



Veinte y tres de mayo.



SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO.

Juram^{to} de la Cruz

El Sr. Conde de Mandó, Su Señoría habiéndose leído por Reduta ante D^{no} a los Caballeros de la Cruz, Enrro los Señores Juan la Cruz, y habiendo Enrroado, con permiso de esta Señoría, Salbador fernández, y Pasqual M^{ra}, Señores de Sala, Juraron a Dios y Na Cruz, con firme a d^{no}, Haber leído a los Caballeros de la Cruz, y a los Señores D^{no} Claudio Subera, D^{no} Pedro López, D^{no} Juan Ant^o S^{ra}com, y D^{no} Andrés fernández, Enrroados; los Señores D^{no} Gaspar Palacios, D^{no} Alfonso Ordo, D^{no} Nicolás Montis, y D^{no} Diego Leonis, ausi; el Sr. D^{no} Matheo Hudila, En el Poyto; y el Sr. D^{no} Pedro Gomez de mar, Enfermo =

Carta del Cap^o Gen^l sobre el Camino de Aquilas.

En esta Ayuntamiento se a visto una Carta del Ex^{mo} Sr. Duque de Calles, Capitan General de este Reyno, y el de Valencia, Escrita al Sr. Conde de Mandó, con Exposicion de haberle manifestado el Ingeniero D^{no} Sebastian fernández, Mariscal de Campa, y Villalobos de D^{no} Sebastian, y del P^o, se Componga el Camino que ha de ir de esta Señoría al Puerto de las Aquilas, donde luego se Engraxa a trabajar En el suer proyectado En aquel P^o que fue su Mage^d aprobado, y se se persuade lo abra Escrito a esta Señoría para que p^oner la Mano En la Composicion del Expuado Camino q^o se paxo aquel Puerto de las Aquilas, y a Horan las leguas de Voto que fue el q^o a Hora Vian, Encargando se ponga el debido Cuidado En anuñro tan Ingort, su fha de esta Carta de diez y seis de Mayo de este año; de cuyo Contexto Intelig^o esta Señoría = Dijo, que siendo Comente la Imposibilidad de poner En practica la Composicion del Camino que llaman de la Cruz de del Grafo, a Causa q^o En lo antiguo no fue de Carruages, si Solo de Alzaxas, y se puso En algun tiempo para el P^o que llaman Hebar, por lo Particular,

